



MVOTMA

Expte. 2009/05702

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



ASUNTO 41/2011

Montevideo, **16 MAY 2011**

VISTO: el llamado a licitación pública N° 002/002/2010 promovida por esta Secretaría de Estado, según Resolución Ministerial 824/2010 de 11 de agosto de 2010 para el suministro de 18 viviendas en el inmueble padrón número 422.702 del departamento de Montevideo, propiedad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo al anteproyecto suministrado por dicho Ministerio, mediante sistema de contrato de obra (llave en mano);

RESULTANDO: I) que según consta en el acta de apertura del presente llamado de fecha 12 de noviembre de 2010, se presentaron las empresas: CONSORCIO RRC y TEXA S.A.;

II) que se dio cumplimiento a todas las formalidades previstas en la normativa legal aplicable al citado procedimiento;

III) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, remite al Tribunal de Cuentas de la República las presentes actuaciones para su intervención, el cual observa el gasto por no haber dado cumplimiento al artículo 47 del TOCAF, en relación a la antelación requerida para la publicación del llamado ni se invocaron razones de urgencia para reducir el plazo;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar las ofertas presentadas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada a tales efectos en informe de fecha 23 de diciembre de 2010, entiende que las ofertas presentadas son aptas, resultando la más conveniente para los intereses de la administración la oferta de la Empresa Consorcio RRC;

II) que de lo informado por la citada Comisión, se le dio vista a ambos oferentes, con fecha 27 de diciembre de 2010, sin que presentaran observaciones al citado informe;

III) que resulta necesario reiterar el gasto dispuesto en la presente Resolución por razones de buena administración y a fin de atender la demanda habitacional destinada a la población meta del Ministerio en la ciudad de Montevideo, Departamento Montevideo, mediante el sistema "llave en mano";

IV) que el artículo 97 del TOCAF, habilita al ordenador a reiterar el gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 58, 59 y 97 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase la licitación N° 02/002/2010, a la empresa Consorcio RRC, para la realización del proyecto técnico arquitectónico, construcción y habilitación ante organismos competentes, de 18 viviendas en el inmueble padrón 422.702, del departamento de Montevideo, propiedad de esta Secretaría de Estado, por un monto total de \$ 21.880.723 (pesos uruguayos veintiún millones ochocientos ochenta mil setecientos veintitrés), discriminado en un monto de obra de: \$19.026.716 (pesos uruguayos diecinueve millones veintiséis mil setecientos dieciséis) IVA incluido, más un monto de mano de obra imponible de \$ 2.854.007 (pesos uruguayos dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil siete).-

2º.- Reitérase el gasto dispuesto en el numeral anterior, por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.-

3º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

4º.- Pase al Departamento de Compras a efectos de su notificación a los interesados.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República